



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110014105 005-2022-00624-01
Clase: Tutela Segunda Instancia
Accionante: Álvaro Ávila Herrera
Accionados: Medplus-Medicina prepagada y Ministerio de Salud y Protección Social
Auto: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-005-**2022-00624-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por el accionante (Archivo 026 de la carpeta 001 acción de tutela), en contra del fallo proferido el 02 de septiembre de 2022 por el Juzgado Quinto (05) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (Archivo 024 carpeta 001 acción de tutela).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO